



ACUERDO n.º 265 DE 2025
30 de Septiembre

1

Por el cual se establece el número de cupos para el proceso de admisión del primer período académico de 2026 para los programas de pregrado presencial que se ofrecen en la sede Bucaramanga

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, mediante comunicación presentó a consideración del Consejo Académico la propuesta de cupos para el proceso de admisión del primer periodo académico de 2026 para los programas de pregrado presencial que se ofrecen en la sede Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer los cupos para el proceso de admisión del primer período académico de 2026, para los programas de pregrado presencial que se ofrecen en la sede Bucaramanga, así:

A. PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	POR ASIGNAR 2026-1	ADMITIDOS CONVOCATORIA 2025-2
FACULTAD DE CIENCIAS			
Biología	48	38	10
Física	46	31	15
Licenciatura en Matemáticas	45	45	
Matemáticas	40	40	
Química	46	46	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
Derecho	60	60	
Economía	60	60	
Filosofía	58	58	
Historia y Archivística	46	31	15
Licenciatura en Educación Básica Primaria	35	35	
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés	60	60	
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	40	40	
Licenciatura en Música	40	40	
Trabajo Social	46	46	



ACUERDO n.º 265 DE 2025
30 de Septiembre

2

FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOMECÁNICAS			
Diseño Industrial	40	40	
Ingeniería Biomédica	64	64	
Ingeniería Civil	83	83	
Ingeniería de Sistemas	83	83	
Ingeniería Eléctrica	60	60	
Ingeniería Electrónica	72	72	
Ingeniería en Ciencia de Datos	64	64	
Ingeniería en Inteligencia Artificial	40	40	
Ingeniería Industrial	86	86	
Ingeniería Mecánica	86	86	
FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOQUÍMICAS			
Geología	52	52	
Ingeniería de Petróleos	58	58	
Ingeniería Metalúrgica	58	58	
Ingeniería Química	70	70	
FACULTAD DE SALUD			
Enfermería	50	35	15
Medicina	110	78	32
Microbiología y Bioanálisis	60	40	20
Nutrición y Dietética	35	25	10
Totales	1.841	1.724	117

B. PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	POR ASIGNAR 2026-1	CUPOS POR CONVOCAR 2026-2
FACULTAD DE SALUD			
Fisioterapia	45	20	25
Totales	45	20	25

C. PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN EN PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	CONVOCATORIA REGULAR 2026-1	MODALIDAD POR ARTICULACIÓN 2026-1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos	96	64	32
Totales	96	64	32



ACUERDO n.º 265 DE 2025
30 de Septiembre

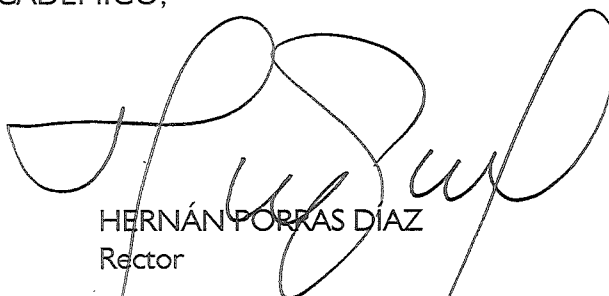
3

PARÁGRAFO: para el programa Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, en su oferta en modalidad por articulación se establecerá una convocatoria adicional, sin que en todo caso se supere el número máximo de cupos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN